



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2057_3: Supervisar los ensayos necesarios para el control de
calidad de productos textiles y artículos confeccionados”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2057_3: Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Supervisar los procesos de análisis para la obtención de la composición y otras características de productos textiles, verificando la conformidad de la información adjunta a la muestra.

- 1.1 Las solicitudes de análisis de la composición y otras características de productos textiles se revisan, identificando la información sobre la naturaleza y características de los materiales objeto de validación.
- 1.2 Las muestras de los productos textiles se reconocen, en las condiciones establecidas en el protocolo de muestreo, para asegurar el cumplimiento de sus características y el proceso de fabricación que han seguido.
- 1.3 Los parámetros, medidas y unidades que definen la denominación de las fibras, se determinan según procedimientos de análisis, utilizando los equipos de protección individual (EPI) específicos (bata, guantes, gafas de protección, entre otros) para expresar la composición de los productos textiles.
- 1.4 Los procedimientos de identificación de fibras textiles, (algodón, lana, viscosa, acetato de celulosa, poliéster, poliamida y acrílica, entre otras) se interpretan, planteando los ensayos adecuados para cada caso.
- 1.5 El material, los equipos y los productos químicos que se utilizan en la identificación de fibras y determinación de la composición de sus mezclas se seleccionan, teniendo en cuenta el tipo fibras integrantes, manejándolos con precisión para asegurar la adecuación de los ensayos.
- 1.6 La norma y los procedimientos para determinar la composición de las mezclas de fibras textiles se interpretan, comprendiendo todas sus partes, en relación a los ensayos a realizar para la obtención de unos resultados fiables.
- 1.7 Los ensayos de identificación de fibras y el análisis de composición, en el caso de mezclas, se aplican, siguiendo la secuencia del procedimiento correspondiente y registrando en la ficha técnica los resultados y los cálculos, así como la proporción cuantitativa de cada una de ellas, utilizando los equipos de protección individual (EPI) específicos (bata, guantes, gafas de protección, entre otros), para prevenir riesgos laborales (contacto de la piel con productos químicos o proyecciones de éstos a los ojos, entre otros).
- 1.8 El informe final de los análisis de composición de productos textiles, en soporte físico o digital, se revisa, comprobando que está completo en todos sus términos, de acuerdo a las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas), para su entrega a la persona responsable del control de calidad.

2. Supervisar el desarrollo de los ensayos, y en su caso, aquéllos dirigidos a determinar las características de los hilos, verificando que cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.

- 2.1 Las muestras de hilos se supervisan, verificando su identificación y dimensiones mínimas, entre otras, para asegurar que reúnen las características precisas para la ejecución de los ensayos.
- 2.2 Las muestras de los hilos sujetos a control se identifican, determinando el tipo de fibra, sus características, trazabilidad y empresa fabricante.
- 2.3 Las normas y los procedimientos de ensayo de los hilos, tales como regularidad, torsión y retorsión, resistencia, numeración, carga de rotura, determinación de masa lineal, entre otros, se interpretan, determinando el método, la toma de muestras y el procedimiento operatorio seguido en la realización de los ensayos.
- 2.4 Los equipos de ensayo utilizados en el análisis de los hilos se identifican, comprendiendo su manual de funcionamiento y mantenimiento, para el manejo con habilidad y precisión en la realización de los mismos.
- 2.5 La determinación de las especificaciones de los hilos por medio de ensayo se obtiene, mediante el método operatorio y tamaño de muestra definidos en el protocolo de muestreo, cumplimentando los registros y cálculos necesarios para la obtención del resultado final.
- 2.6 El informe final de los ensayos de hilos textiles se presenta, en soporte físico o digital, para su entrega y colaboración con el responsable de aseguramiento de calidad en la evaluación y trazabilidad del producto.

3. Supervisar el desarrollo de los ensayos y, en su caso, aquellos dirigidos a determinar las características de los tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles, verificando que cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.

- 3.1 Las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles se supervisan, verificando su identificación y dimensiones precisas, entre otras características, para asegurar la aplicación de la sistemática y frecuencia necesarias para la validación de los ensayos.
- 3.2 Las muestras de tejido de calada, de punto, no tejido o su combinación cómo láminas textiles sometidas a control se identifican, según protocolo de muestreo, para determinar el tipo de materia de que se trata, su estructura y características más significativas, así como, su proceso de obtención.
- 3.3 La documentación que acompaña a los tejidos se revisa, identificando la información referente a su composición y deduciendo su influencia en el comportamiento de los mismos.
- 3.4 Las especificaciones que caracterizan a los tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles se reconocen, identificando su significado, magnitudes y unidades empleadas.
- 3.5 Las normas y procedimientos de ensayo de los tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles,

tales como deformación, distorsión, carga de rotura, alargamiento de rotura, abarquillado, resistencia al desgarro, determinación de masa o peso por unidad de superficie, rigidez a la flexión, tracción, número de hilos por unidad de superficie, entre otros, se interpretan, determinando el método, la toma de muestras y el procedimiento operatorio seguido en la realización de los ensayos.

- 3.6 Los equipos utilizados en los ensayos de tipos de tejido (de calada, de punto, no tejidos o su combinación como láminas textiles) se identifican, comprendiendo su manual de funcionamiento y mantenimiento, para el manejo con habilidad y precisión en la realización de los mismos.
- 3.7 Las características de los tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación como láminas textiles se determinan, mediante el ensayo específico, el número mínimo de pruebas especificado en el protocolo de muestreo, registrando los valores obtenidos y los cálculos necesarios para determinar el resultado final, así como, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (bata, guantes, gafas de protección, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (contacto de la piel con productos químicos, heridas con objetos punzantes o cortantes, o salpicaduras de productos químicos a los ojos, entre otros).
- 3.8 El informe final de los ensayos de tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación como láminas textiles, en soporte físico o digital, se revisa, comprobando que está completo en todos sus términos, de acuerdo a las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento REACH, para su entrega a la persona responsable del control de calidad.

4. Supervisar los procesos de ensayos y, en su caso, aquellos relacionados con la tintura y acabado de los productos textiles, para determinar sus características, verificando que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.

- 4.1 Las muestras de productos textiles como hilos, tejidos, prendas entre otros, se supervisan, verificando su identificación y dimensiones precisas, entre otras características, para asegurar que su tintura y acabado reúne las características necesarias para realizar los ensayos, en función de la sistemática y frecuencia necesaria para la aceptación del análisis.
- 4.2 Las muestras de los productos textiles teñidos o acabados sujetos a control se identifican, revisando la documentación asociada, para determinar sus características de color y de acabado y, el proceso de tratamiento recibido.
- 4.3 La documentación que acompaña a las muestras de productos textiles se revisa, localizando la información sobre sus características, operaciones de tintura y acabado recibidas y deduciendo su influencia en el comportamiento de los mismos.

- 4.4 Las especificaciones que caracterizan las solideces de las tinturas y los efectos de acabado, de los productos textiles se reconocen, identificando su significado, magnitudes y unidades empleadas.
- 4.5 Las normas y procedimientos de ensayos de solideces de las tinturas por diferentes agentes y los efectos de acabado tales como ignífugos, hidrófugos, impermeabilidad, recubrimiento, entre otros, de los productos textiles se interpretan, determinando el método, la toma de muestras y el procedimiento operatorio seguido en la realización de los ensayos.
- 4.6 Los equipos de ensayos utilizados en la determinación de las solideces y los efectos de acabado de productos textiles se identifican, comprendiendo su manual de funcionamiento y mantenimiento, para el manejo con habilidad y precisión en la realización de los mismos.
- 4.7 Las características de solideces de las tinturas y de acabado de los productos textiles, se determinan, mediante el ensayo específico, el número mínimo de pruebas especificado en el protocolo de muestreo, registrando los valores obtenidos y los cálculos necesarios para determinar el resultado final, así como, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (bata, guantes, gafas de protección, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (contacto de la piel con productos químicos, heridas con objetos punzantes o cortantes, o salpicaduras de productos químicos a los ojos, entre otros).
- 4.8 El informe final de los ensayos de solideces de las tinturas y las características de acabado de los productos textiles se presenta, en formato físico o digital, justificando su aceptación o rechazo, teniendo en cuenta las obligaciones de la empresa, para su entrega al responsable de control de calidad y colaboración en la evaluación y trazabilidad del producto.

5. Supervisar el desarrollo del control de los ensayos y, en su caso, de aquellos relacionados con solideces, encogimientos, entre otros, para determinar las características de las prendas y artículos textiles, mediante la aplicación de los procedimientos de ensayo, comprobando que coinciden con las especificaciones prefijadas o con el prototipo y verificando que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.

- 5.1 Las muestras de las prendas o prototipos, artículos textiles, entre otros, se supervisan, verificando su identificación y dimensiones precisas, entre otras características, para asegurar que reúne las características necesarias para realizar los ensayos, en función de la sistemática y frecuencia necesaria para la aceptación del análisis.
- 5.2 Las muestras de las prendas o artículos sujetas a control se identifican, según sus características respecto al tipo o modelo, las partes de que está compuesto, y el proceso de fabricación.

- 5.3 Los tipos de tejidos y otros materiales como las fornituras, costuras e hilos de coser, entre otros, que componen las prendas o artículos textiles se identifican, comprobando su adecuación al artículo concreto, para reconocer los ensayos necesarios para determinar sus características.
- 5.4 El tejido o tejidos que constituyen las prendas y los artículos textiles se separan, identificando cada uno de ellos, para determinar sus características (solideces, encogimientos, entre otras), siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el plan de control.
- 5.5 Las fichas técnicas de las especificaciones de las prendas y de los artículos textiles se utilizan, comprendiendo su significado, magnitudes y unidades empleadas para inspeccionar los materiales de las prendas y de sus piezas, tipos de costuras, fornituras, entre otros.
- 5.6 Las normas y los procedimientos de ensayo o control de las características de las prendas y artículos textiles tales como determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado doméstico, defectos estructurales, cayente y tacto, entre otros, se interpretan, determinando el método, la toma de muestras y el procedimiento operatorio seguido en la realización de los ensayos.
- 5.7 Los equipos de ensayo utilizados en la determinación de las características de las prendas y artículos textiles, se identifican, comprendiendo su manual de funcionamiento y mantenimiento, para el manejo con habilidad y precisión en la realización de los mismos.
- 5.8 Las características de los prototipos de prendas y artículos textiles se determinan, mediante el ensayo específico, el número mínimo de pruebas especificado en el protocolo de muestreo, registrando los valores obtenidos y los cálculos necesarios para determinar el resultado final, así como, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (bata, guantes, gafas de protección, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (contacto de la piel con productos químicos, heridas con objetos punzantes o cortantes, o salpicaduras de productos químicos a los ojos, entre otros).
- 5.9 El informe final de los ensayos de los prototipos de prendas y artículos textiles se presenta, en formato físico o digital, justificando su aceptación o rechazo, teniendo en cuenta las obligaciones de la empresa, para su entrega al responsable de control de calidad y colaboración en la evaluación y trazabilidad del producto.

6. Supervisar las operaciones de inspección y, en su caso, planificar aquellas dirigidas a comprobar atributos (defectos, taras, dimensiones, entre otros) en los lotes de los productos textiles, comprobando la adecuación de éstas, para determinar su calidad y verificar que cumplen los requisitos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa.

- 6.1 Las muestras de los productos textiles de los lotes que acompañan la ficha de solicitud de inspección por atributos se supervisan,

comprobando su procedencia y pertenencia a dichos lotes, para asegurar su identificación y que el número corresponde con la aplicación de la frecuencia establecida en el control de calidad.

- 6.2 Los productos textiles a inspeccionar se identifican, reconociendo sus características y proceso de elaboración, así como los diversos tipos de defectos que pueden presentar, para su aplicación en empresas que los fabrican o comercializan.
- 6.3 La inspección de productos textiles se solicita, teniendo en cuenta la relación de atributos (defectos, taras, dimensiones, entre otros), para justificar los posibles fallos que presentan y deducir su influencia en el uso y vida útil del producto.
- 6.4 Las normas y los procedimientos de inspección de atributos de lotes de productos textiles se interpretan, comparándolos con los obtenidos con productos similares, en composición, estructura y aplicación, para valorar los resultados de los ensayos.
- 6.5 Los equipos de ensayos utilizados en las operaciones de inspección de los lotes de productos textiles se identifican, comprendiendo su manual de funcionamiento y mantenimiento, para el manejo con habilidad y precisión en la realización de los mismos.
- 6.6 Los lotes de productos textiles se inspeccionan, en la fabricación y comercialización, mediante el ensayo específico, el número mínimo de pruebas especificado en el protocolo de muestreo, registrando los valores obtenidos y los cálculos necesarios para determinar el resultado final.
- 6.7 El informe final de la inspección de los lotes de productos textiles que se usan en su fabricación y comercialización se presentan, en soporte físico o digital, justificando su aceptación o rechazo, teniendo en cuenta las obligaciones de la empresa, para su entrega al responsable de control de calidad y colaboración en la evaluación y trazabilidad del producto.

7. Controlar las actividades del laboratorio de ensayos de productos textiles, siguiendo el plan de control definido en el sistema de gestión de calidad de la empresa, para asegurar que se realizan según protocolos y se mantiene en condiciones de operatividad.

- 7.1 Las muestras de los productos textiles con sus fichas de ensayo se registran, a su entrada en el laboratorio, utilizando soporte físico o digital, para su control y consecuente valoración y decisión al respecto.
- 7.2 El trabajo del laboratorio se planifica, distribuyendo las tareas, en función de la capacitación del personal, para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
- 7.3 Los datos de los ensayos se toman, de forma clara y precisa, anotándolos en el soporte establecido para tal efecto, de manera que se pueda identificar inequívocamente el producto al que pertenece.
- 7.4 Las muestras analizadas se guardan, durante el tiempo que indiquen los procedimientos de la empresa, utilizando los soportes o registros

establecidos por la dirección de la empresa (físico/digital) para, en caso necesario, poder disponer de ellas.

- 7.5 Los equipos del laboratorio de ensayos de productos textiles se mantienen, siguiendo las recomendaciones del manual de instrucciones del fabricante y el manual de procedimientos de la empresa, así como, utilizando para ello los equipos de protección individual (EPI) específicos (bata, guantes, gafas de protección, entre otros) para prevenir los riesgos laborales asociados a dicha actividad (contacto de la piel con productos químicos, heridas con objetos punzantes o cortantes, o salpicaduras de productos químicos a los ojos, entre otros), para asegurar su disponibilidad en todo momento.
- 7.6 Los equipos del laboratorio se calibran, teniendo en cuenta el plan de calibración, de la empresa, para mantenerlos en condiciones de ser utilizados.
- 7.7 Las muestras de los lotes analizados se almacenan en el laboratorio, respetando las condiciones definidas en el plan de control, para que no se alteren sus características, durante el tiempo indicado en los procedimientos de ensayo.
- 7.8 Las condiciones ambientales del laboratorio, la gestión de residuos y las instalaciones y equipos de seguridad se controlan, verificando el funcionamiento de los equipos, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento REACH, y de las certificaciones de producto que apliquen en la empresa, para asegurar la trazabilidad de los productos fabricados y garantizar su operatividad en todo momento.

8. Gestionar los resultados de los ensayos de control de los productos textiles, interpretando los valores obtenidos en cada caso, para contribuir a la gestión de la calidad de la empresa.

- 8.1 Los programas informáticos específicos o fichas de laboratorio de control de los productos textiles que se utilizan para la toma directa de datos se archivan, en el soporte establecido por la dirección de la empresa (físico o digital), quedando disponibles junto con las anotaciones originales para su consulta.
- 8.2 La información generada en los ensayos de los productos textiles se analiza, de acuerdo al sistema de la calidad implantado, para mejorar y agilizar su disponibilidad, conservación y transmisión de los resultados con objeto de asegurar la calidad.
- 8.3 La información generada en los ensayos de productos textiles se gestiona, para su utilización, transmitiéndola de manera rápida, eficaz e interactiva, aplicando los criterios definidos en el plan de control.
- 8.4 Los informes finales de los ensayos se archivan, en soporte físico o digital, para facilitar su conservación, acceso y fácil localización de la información.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2057_3: **Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de la química general a los ensayos textiles

- Reactivos químicos, disoluciones, reacciones ácido base, de precipitación y redox, equilibrio químico, valoraciones, entre otros. Técnicas de laboratorio que se utilizan en los ensayos textiles. Productos químicos y sus normas de etiquetado. Equipos y técnicas generales de secado y pesado de muestras, medición de volúmenes, y preparación de disoluciones. Equipos y técnicas de destilación, filtración a vacío, medida del pH y valoración de disoluciones. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de calidad de productos textiles. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de calidad de productos textiles.

2. Normas y procedimientos de ensayo de textiles y productos confeccionados

- Normas: finalidad de las normas, gestión de las normas (organismos, proceso de elaboración y actualización), tipo de normas más importantes y correlación entre ellas (ISO, EN, UNE, ASTM), estructura e interpretación de las normas. Procedimientos de ensayo: finalidad y elaboración de los procedimientos de ensayo. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de calidad de productos textiles. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de calidad de productos textiles.

3. Productos textiles y de confección

- Productos textiles: tipo, características, procesos de fabricación y defectos. Hilos. Tejidos de calada y no tejidos. Tejidos de punto. Láminas textiles. Confección: procesos de fabricación y defectos. Tipo y características de las prendas y artículos textiles. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de calidad de productos textiles. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de calidad de productos textiles.

4. Ensayos de productos textiles y artículos confeccionados

- Ensayos de composición de los productos textiles. Calificación e identificación de fibras textiles. Determinación de la composición en mezclas de fibras. Etiquetado de composición y conservación. Etiquetas ecológicas. Determinación de las características de los hilos: masa lineal, torsión y retorsión, carga y alargamiento de rotura, entre otras. Determinación de las características de los tejidos: unidades de longitud y de superficie, número de hilos por unidades de longitud, determinación de la carga y el alargamiento a la rotura y resistencia al desgarro, entre otras. Determinación de la conformidad

del color respecto a la referencia de la muestra o prototipo. Determinación de las características de las tinturas, estampaciones y efectos de acabados de tejidos. Determinaciones de las solidesces de las tinturas: a la luz, al lavado y a la limpieza en seco, al agua, agua del mar, agua de piscinas, al planchado, al sudor, al frote. Tejidos testigo, escalas de grises y de azules. Determinación de los efectos de acabado: capacidad de encogimiento y desarrugado, grado de impermeabilidad, de hidrofobicidad, y comportamiento al fuego. Determinación de las características de las prendas confeccionadas: de protección de riesgos laborales y técnicos. Comprobar las especificaciones de las prendas. Estabilidad dimensional de tejidos después del lavado en máquinas de uso doméstico. Deformación por torsión en prendas de vestir por lavado manual o máquina automática. Comprobación de calidades de fornituras y abalorios. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de calidad de productos textiles. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de calidad de productos textiles.

5. Inspección de lotes de productos textiles y artículos confeccionados

- Equipos de inspección de textiles. Instalaciones y equipos de inspección. Muestreo de lotes: variables y atributos. Operaciones de inspección y toma de datos. Sistemas de identificación automática de los productos para las operaciones logísticas: código de barras, por radiofrecuencia (RFID). Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de calidad de productos textiles. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de calidad de productos textiles.

6. Laboratorios de ensayos de textiles y artículos confeccionados

- Funcionamiento (recepción, identificación y almacenamiento de muestras). Instalaciones y equipos generales y de seguridad. Acondicionamiento de la atmósfera del laboratorio. Mantenimiento y calibración de equipos. Normas generales de trabajo. Normas de seguridad. Trazabilidad de los ensayos textiles. Equipos de protección individual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en procesos de calidad de productos textiles. Normativa sobre protección medioambiental en procesos de calidad de productos textiles.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2057_3: Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Obtener la composición y otras características de los productos textiles supervisando los procesos de análisis.
- 2.** Supervisar el desarrollo de los ensayos, en los casos relacionados con determinar las características de los hilos, las características de los tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación como láminas textiles, aquellos relacionados con la tintura y acabado de los productos textiles.

3. Controlar y gestionar las actividades del laboratorio en los ensayos de productos textiles.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para obtener la composición y otras características de los productos textiles supervisando los procesos de análisis.</i>	- Revisión de las solicitudes de análisis de composición y otras características de productos textiles. - Reconocimiento de las muestras de los productos textiles. - Determinación de los parámetros , medidas y unidades que definen la denominación de las fibras. - Interpretación de los procedimientos de identificación de fibras textiles. - Interpretación de la norma y los procedimientos para determinar la composición de las mezclas de fibras textiles. - Aplicación de los ensayos de identificación de fibras y el análisis de composición, en el caso de mezclas. - Revisión del informe final de los análisis de composición de productos textiles, en soporte físico o digital. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>

<i>Eficiencia para supervisar el desarrollo de los ensayos, en los casos relacionados con determinar las características de los hilos, las características de los tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles, aquellos relacionados con la tintura y acabado de los productos textiles.</i>	- Supervisión de las muestras de los hilos. - Identificación de las muestras de los hilos sujetos a control. - Interpretación de las normas y los procedimientos de ensayo de los hilos, tales como regularidad, torsión y retorsión, resistencia, numeración, carga de rotura, determinación de masa lineal. - Identificación de los equipos de ensayo utilizados en el análisis de los hilos. - Obtención de la determinación de las especificaciones de los hilos por medio de ensayo. - Presentación del informe final de los ensayos de hilos textiles. - Supervisión e identificación de las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. - Revisión de la documentación que acompaña a los tejidos. - Reconocimiento de las especificaciones que caracterizan a los tejidos de calada. - Interpretación de las normas y procedimientos de ensayo de los tejidos de calada. - Identificación de los equipos utilizados en los ensayos de tipos de tejido. - Determinación de las características y revisión del informe final de los ensayos de los tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. - Separación del tejido o tejidos que constituyen las prendas y los artículos textiles. - Planificación del trabajo en laboratorio. - Calibración de los equipos de laboratorio. - Control de las condiciones ambientales del laboratorio a gestión de residuos y las instalaciones y equipos de seguridad se controlan, verificando el funcionamiento de los equipos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Rigor en el control y gestión de las actividades del laboratorio en los ensayos de productos textiles.</i>	- Uso de los programas informáticos específicos o fichas de laboratorio de control de los productos textiles. - Análisis de la información generada en los ensayos de los productos textiles para su utilización, transmitiéndola de manera rápida, eficaz e interactiva, aplicando los criterios definidos en el plan de control.

	- Archivo de los informes finales de los ensayos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para obtener la composición y otras características de los productos textiles supervisa los procesos de análisis, revisa las solicitudes de análisis de composición y otras características de productos textiles. Reconoce las muestras de los productos textiles. Determina los parámetros, medidas y unidades que definen la denominación de las fibras. Interpreta los procedimientos de identificación de fibras textiles. Interpreta la norma y los procedimientos para determinar la composición de las mezclas de fibras textiles. Aplica los ensayos de identificación de fibras y el análisis de composición, en el caso de mezclas. Revisa el informe final de los análisis de composición de productos textiles, en soporte físico o digital.</i>
3	Para obtener la composición y otras características de los productos textiles supervisa los procesos de análisis, revisa las solicitudes de análisis de composición y otras características de productos textiles. Reconoce las muestras de los productos textiles. Determina los parámetros, medidas y unidades que definen la denominación de las fibras. Interpreta los procedimientos de identificación de fibras textiles. Interpreta la norma y los procedimientos para determinar la composición de las mezclas de fibras textiles. Aplica los ensayos de identificación de fibras y el análisis de composición, en el caso de mezclas. Revisa el informe final de los análisis de composición de productos textiles, en soporte físico o digital. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para obtener la composición y otras características de los productos textiles supervisa los procesos de análisis, revisa las solicitudes de análisis de composición y otras características de productos textiles. Reconoce las muestras de los productos textiles. Determina los parámetros, medidas y unidades que definen la denominación de las fibras. Interpreta los procedimientos de identificación de fibras textiles. Interpreta la norma y los procedimientos para determinar la composición de las mezclas de fibras textiles. Aplica los ensayos de identificación de fibras y el análisis de composición, en el caso de mezclas. Revisa el informe final de los análisis de composición de productos textiles, en soporte físico o digital. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No obtiene la composición ni otras características de los productos textiles supervisando los procesos de análisis.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para supervisar el desarrollo de los ensayos, en los casos relacionados con determinar las características de los hilos, las características de los tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles, aquellos relacionados con la tintura y acabado de los productos textiles, supervisa las muestras de los hilos, identifica las muestras de los hilos sujetos a control. Interpreta las normas y los procedimientos de ensayo de los hilos, tales como como regularidad, torsión y retorsión, resistencia, numeración, carga de rotura, determinación de masa lineal. Identifica los equipos de ensayo utilizados en el análisis de los hilos. Obtiene la determinación de las especificaciones de los hilos por medio de ensayo. Presenta el informe final de los ensayos de hilos textiles. Supervisa e identifica las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. Revisa la documentación que acompaña a los tejidos. Reconoce las especificaciones que caracterizan a los tejidos de calada. Interpreta las normas y procedimientos de ensayo de los tejidos de calada. Identifica los equipos utilizados en los ensayos de tipos de tejido. Determina las características y revisión del informe final de los ensayos de los tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. Planifica el trabajo en laboratorio. Calibra los equipos de laboratorio. Calibra los equipos de laboratorio. Controla las condiciones ambientales a gestión de residuos y las instalaciones y equipos de seguridad se controlan, verificando el funcionamiento de los equipos.</i>
3	Para supervisar el desarrollo de los ensayos, en los casos relacionados con determinar las características de los hilos, las características de los tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles, aquellos relacionados con la tintura y acabado de los productos textiles, supervisa las muestras de los hilos, identifica las muestras de los hilos sujetos a control. Interpreta las normas y los procedimientos de ensayo de los hilos, tales como como regularidad, torsión y retorsión, resistencia, numeración, carga de rotura, determinación de masa lineal. Identifica los equipos de ensayo utilizados en el análisis de los hilos. Obtiene la determinación de las especificaciones de los hilos por medio de ensayo. Presenta el informe final de los ensayos de hilos textiles. Supervisa e identifica las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. Revisa la documentación que acompaña a los tejidos. Reconoce las especificaciones que caracterizan a los tejidos de calada. Interpreta las normas y procedimientos de ensayo de los tejidos de calada. Identifica los equipos utilizados en los ensayos de tipos de tejido. Determina las características y revisión del informe final de los ensayos de los tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. Planifica el trabajo en laboratorio. Calibra los equipos de laboratorio. Calibra los equipos de laboratorio. Controla las condiciones ambientales a gestión de residuos y las instalaciones y equipos de seguridad se controlan, verificando el funcionamiento de los equipos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para supervisar el desarrollo de los ensayos, en los casos relacionados con determinar las características de los hilos, las características de los tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles, aquellos relacionados con la tintura y acabado de los productos textiles, supervisa las muestras de los hilos, identifica las muestras de los hilos sujetos a control. Interpreta las normas y los procedimientos de ensayo de los hilos, tales como como regularidad,</i>

	<i>torsión y retorsión, resistencia, numeración, carga de rotura, determinación de masa lineal. Identifica los equipos de ensayo utilizados en el análisis de los hilos. Obtiene la determinación de las especificaciones de los hilos por medio de ensayo. Presenta el informe final de los ensayos de hilos textiles. Supervisa e identifica las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. Revisa la documentación que acompaña a los tejidos. Reconoce las especificaciones que caracterizan a los tejidos de calada. Interpreta las normas y procedimientos de ensayo de los tejidos de calada. Identifica los equipos utilizados en los ensayos de tipos de tejido. Determina las características y revisión del informe final de los ensayos de los tejidos de calada, tejidos de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles. Planifica el trabajo en laboratorio. Calibra los equipos de laboratorio. Controla las condiciones ambientales a gestión de residuos y las instalaciones y equipos de seguridad se controlan, verificando el funcionamiento de los equipos. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa el desarrollo de los ensayos, en los casos relacionados con determinar las características de los hilos, las características de los tejidos de calada, de punto, no tejidos o su combinación cómo láminas textiles, aquellos relacionados con la tintura ni acabado de los productos textiles.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para controlar y gestionar las actividades del laboratorio en los ensayos de productos textiles, usa los programas informáticos específicos o fichas de laboratorio de control de los productos textiles. Analiza la información generada en los ensayos de los productos textiles para su utilización, transmitiendo de manera rápida, eficaz e interactiva y aplicando los criterios definidos en el plan de control. Archiva los informes finales de los ensayos.</i>
3	Para controlar y gestionar las actividades del laboratorio en los ensayos de productos textiles, usa los programas informáticos específicos o fichas de laboratorio de control de los productos textiles. Analiza la información generada en los ensayos de los productos textiles para su utilización, transmitiendo de manera rápida, eficaz e interactiva y aplicando los criterios definidos en el plan de control. Archiva los informes finales de los ensayos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para controlar y gestionar las actividades del laboratorio en los ensayos de productos textiles, usa los programas informáticos específicos o fichas de laboratorio de control de los productos textiles. Analiza la información generada en los ensayos de los productos textiles para su utilización, transmitiendo de manera rápida, eficaz e interactiva y aplicando los criterios definidos en el plan de control. Archiva los informes finales de los ensayos. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No controla ni gestiona las actividades del laboratorio en los ensayos de productos textiles.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

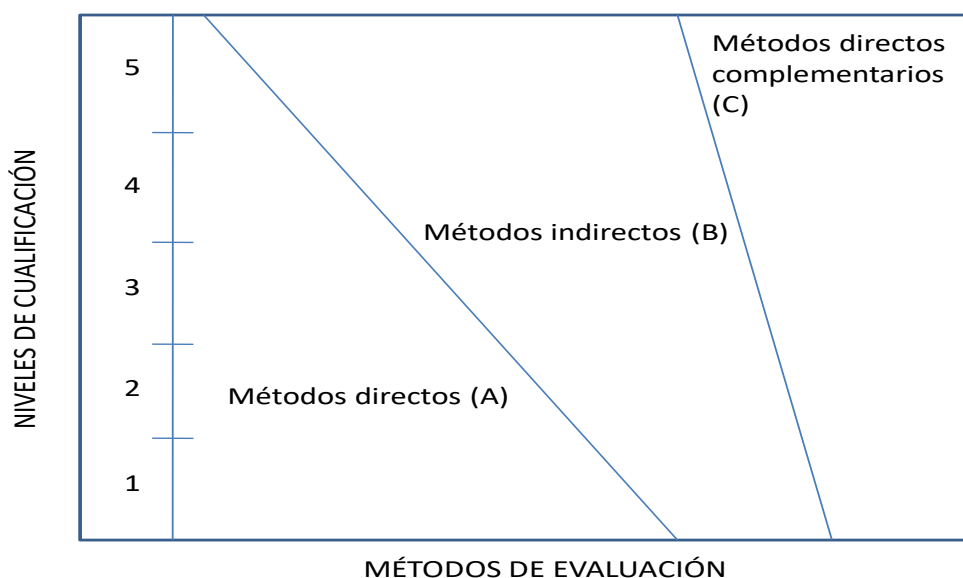
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar los ensayos necesarios para el control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e



implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.